



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:16-05-2019
Renovaciones:0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2019-17529

LICENCIA DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN

Fecha de emisión:21-05-2019

Folio:2019-17529

Certificado de ingresos:2019-284071

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: OPERADORA DE SITES MEXICANOS SA DE CV Y/O SERGIO PEREZ ARANDA

Domicilio:

Telefono:

Concepto: COLOCACIÓN DE ANTENA DE TELECOMUNICACIONES

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 373-132-008

Propietario: SERGIO PEREZ ARANDA

Domicilio: CALLE VALLE DE LOS TEMPLOS M212 L08 Z3 COLONIA VALLES DEL SUR (RANCHERIA JUAREZ)

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

22 DE JULIO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990316	CONSTRUCCION	1	33.30	0.00	0.00		147,857.50
1990340	REVISION DE PLANOS	1	33.30	0.00	0.00		422.45
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	33.30	0.00	0.00		14,785.75
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	33.30	0.00	0.00		56.27
TOTALES			66.60	0.00	0.00		\$ 163,121.97

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

1901 ANTONIO GUERRERO CARRASCO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-05-2019 9:28:30

Usuario:

Dirección: null

302e02150093852e5e8b5f8c9a583fb31ad91af8c5b4512ce10215008367bf8ecab6db971efbd93ff46b006815e226c3

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.